

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 089-2023-CVH-PD**

Lima, 28 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 174-2023-CVH/OPEP, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; y, el Informe N° 173-2023-CVH/OAL, de la Oficina de Asesoría Legal del Centro Vacacional Huampaní, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como Órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, con Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2022-CVH-PD, de fecha 30 de marzo de 2022, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) Ampliado 2019 – 2026 del Centro Vacacional Huampaní;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 032-2019-CVH-PD de fecha 24 de octubre de 2019, se modifica la conformación de la Comisión y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Centro Vacacional Huampaní, conforme lo señala la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada con Resolución de Presidencia de consejo Directivo N° 00013-2018-CEPLAN-PCD y N° 016-2019-CEPLAN/PCD; y, sus modificatorias;

Que, conforme a lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional, la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual – MMM y la estructura presupuestal del año vigente. El POI Multianual de la entidad debe registrar la priorización de cada Actividad Operativa e inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el PEI. Además, expresa la Programación Física y de Costeo para cada año. El POI Multianual es aprobado antes de la Programación Multianual de presupuesto de la Entidad, en consecuencia, el Titular de la Entidad (para los tres niveles de gobierno) aprueba el POI Multianual hasta el 30 de abril y se realiza a través del aplicativo





CEPLAN V.01, mediante la utilización de la firma digital del Titular¹, con la emisión del certificado correspondiente. El Titular dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, asimismo, el numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI, de la guía de planeamiento institucional precitada dispone que la Entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI Multianual, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF; y, sugiere a las entidades que requieran la aprobación formal del POI Multianual, la siguiente estructura, con los anexos a incluir: *i) Declaración de Política Institucional; ii) Misión Institucional; iii) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), priorizar por Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI); y, iv) Reportes del POI Multianual, obtenidos del aplicativo CEPLAN V01 (Anexo b-4);*

Que, con Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH/PD, de fecha 12 de septiembre de 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones ROF-2019 del Centro Vacacional Huampaní, modificada con Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD, con la finalidad de articular de manera eficiente todas las unidades orgánicas, mejorar los procesos y brindar un servicio de calidad a los clientes del CVH;

Que, con Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2022-CVH-PD, se aprueba el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2019-2026 del Centro Vacacional Huampaní, el cual se articula al Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2026 del Sector Educación y al Documento Prospectivo al 2030 del Sector Educación, aprobado con Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial N° 252-2020-MINEDU, N° 122-2021-MINEDU y N° 118-2022-MINEDU;

Que, mediante Acta, de fecha 26 de diciembre de 2023, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Centro Vacacional Huampaní, prioriza las Actividades Operativas, verifica el contenido y estructura; finalmente Valida el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 del Centro Vacacional Huampaní;

Que, mediante Informe N° 174-2023-CVH/OPEP, recibido el 27 de diciembre de 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, señala que bajo los lineamientos de la Guía de Planeamiento Estratégico Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y, modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, se ha formulado el Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2024 – 2026, el mismo que cuenta con la estructura establecida, la Validación del Comité de Planeamiento Estratégico del Centro Vacacional Huampaní y el registro en el aplicativo CEPLAN;

Que, mediante Informe N° 173-2023-CVH/OAL, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal señala que el Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2024 – 2026, cumple con la normatividad vigente, por lo que recomienda que la Presidencia de Directorio emita el acto resolutorio de aprobación correspondiente;

Que, mediante Acta de Sesión de Directorio N° 029-2023-CVH, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Directorio aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 del Centro Vacacional Huampaní;

Que, en el marco de la normativa citada precedentemente y a los documentos de vistos,

¹ La implementación de la firma digital será progresiva y estará a cargo de cada entidad.



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Presidencia del Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

corresponde aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2024–2026 del Centro Vacacional Huampaní, mediante resolución del Titular del Pliego;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; y

De conformidad a las atribuciones establecidas en el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 036-95-ED, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní aprobado por Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026; POI Multianual 2024-2026 CVH, del Pliego 111: Centro Vacacional Huampaní, el mismo que se anexa a la presente resolución y entrará en vigencia a partir de su aprobación y publicación en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual 2024 – 2026 del Centro Vacacional Huampaní.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.





Ana Grifanessa Reategui Napuri
Presidente del Directorio



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2024 – 2026 CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ



**Comisión de Planeamiento Estratégico
2023**





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN3

I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL5

1.1 Lineamientos de Política Institucional5

1.2 Valores Institucionales5

1.3 Principios éticos del Centro Vacacional Huampaní5

II. MISIÓN INSTITUCIONAL6

III. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL7

3.1 Órganos de Alta Dirección7

3.2 Órgano de Control Institucional7

3.3 Órganos de Asesoramiento7

3.4 Órganos de Apoyo7

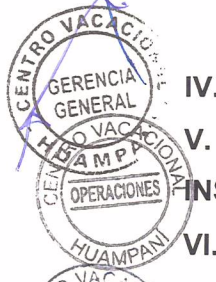
3.5 Órganos de Línea7

3.6 Organigrama8

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES9

V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS INSTITUCIONALES11

VI. REPORTE DEL POI11





INTRODUCCIÓN

El Centro Vacacional Huampaní fue creado por Ley N° 10844 del 27.03.47, "Ley de Creación del Centro Vacacional Huampaní en el marco del desarrollo de los Centros de Esparcimientos Climáticos", e inaugurado el 24 de julio de 1955. Asimismo, con el Decreto Supremo N° 018-91-VC de fecha 27.08.91, se incorpora oficialmente el Centro Vacacional Huampaní a la estructura orgánica del Ministerio de Educación.

El Decreto Ley N° 25762, "Ley Orgánica del Ministerio de Educación", del 01.10.92, establece que el Sector Educación comprende también al Centro Vacacional Huampaní, que es una persona jurídica de derecho público interno; posteriormente con el Decreto Supremo N° 36-95-ED del 24.04.95, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH).

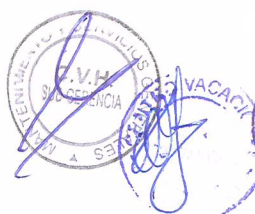
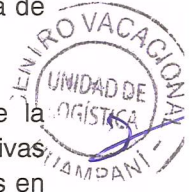
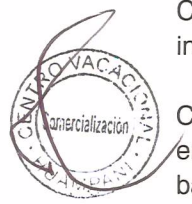
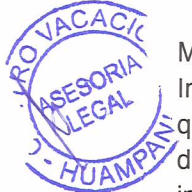
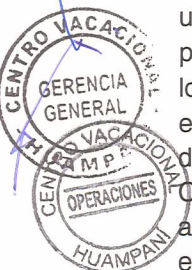
El Centro Vacacional Huampaní, actualmente brinda cuatro servicios principales que son Convenciones, Alojamiento, Esparcimiento y Restaurant (Alimentación) los cuales están dirigidos a dos tipos de usuarios: i) el usuario particular y ii) el usuario institucional o corporativo (instituciones públicas y privadas); el primer tipo de usuario generalmente usa el servicio de esparcimiento y de manera opcional los servicios de alojamiento y restaurant, en el segundo tipo el usuario institucional, generalmente solicita el servicio de convenciones y alquiler de ambientes para capacitación y de manera opcional los servicios de alojamiento, esparcimiento y restaurant, dentro del usuario institucional también se considera al Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú (COAR Lima), que alquila los ambientes del CVH, para alojar a sus 900 alumnos durante el periodo escolar (3ero, 4to y 5to año de secundaria) y así brindarles el servicio de educación secundaria.

Mediante Resolución N° 009-2022-CVH/PD, el Centro Vacacional Huampaní aprueba el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2019 – 2026, PEI Ampliado 2019-2026 del CVH, como un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo de ocho (8) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Este instrumento contiene los lineamientos que guiarán a la institución en dicho periodo, a ser una entidad pública referente en materia de convenciones, esparcimiento; capaz de ofrecer servicios con calidad técnica, eficientes y confiables, en el ámbito Nacional a entidades Públicas y Privadas, Universidades, Colegios y Público en general, teniendo en cuenta los pilares de; eficiencia, integridad, transparencia e inclusión.

Con la finalidad de lograr los objetivos y operativizar las acciones estratégicas institucionales aprobadas en el PEI Ampliado 2019 – 2026 del CVH, se ha formulado el Plan Operativo Multianual 2024 – 2026, bajo los lineamientos técnicos metodológicos establecidos en la Guía para Planeamiento Institucional, del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 013-2020-CEPLAN/PCD y sus modificaciones.

El POI Multianual 2024 – 2026 del CVH, constituye un documento de gestión que contiene la programación de metas físicas y financieras de las actividades operativas e inversiones de las respectivas unidades orgánicas del CVH, a ser ejecutadas en los años mencionados, pudiendo ser modificadas en su ejecución.

El POI Multianual 2024 – 2026 del CVH, se ha formulado en base al presupuesto asignado al Centro Vacacional Huampaní para el año 2023, como se muestra en el siguiente cuadro:





PERU

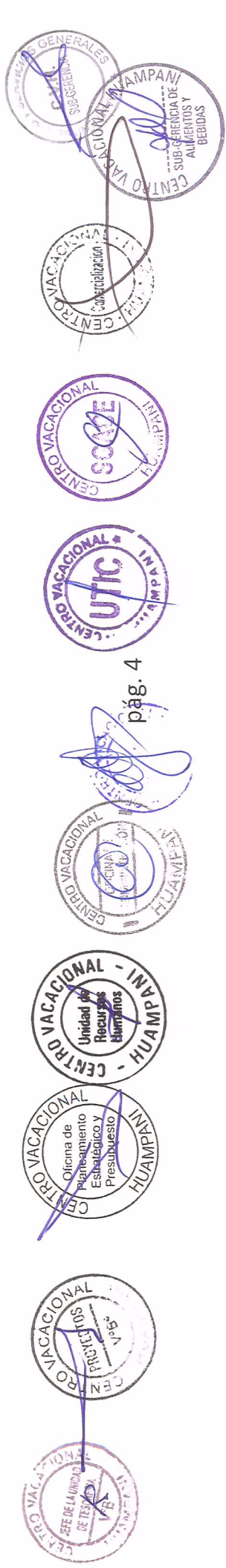
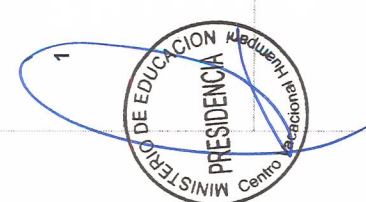
Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Cuadro: 01
POI MULTIANUAL 2024 – 2026

Prioridad	Código	Descripción	Código	Descripción	Actividad Operativa				Costeo		
					2024	2025	2026	2024	2025	2026	
1	OEI.01	MEJORAR LOS SERVICIOS DE HOTELERIA; CONVENCIONES Y ESPARCIMIENTO QUE SE BRINDAN A LA POBLACION EN GENERAL	AEI.01.01	Servicio de convenciones con instalaciones modernas acondicionadas para los usuarios	5	5	5	1,636,536	1,636,536	1,636,536	1,636,536
			AEI.01.02	Infraestructura académica acondicionada según demanda de los usuarios	1	1	1	45,000	45,000	45,000	
			AEI.01.03	Servicio de alimentación con estándares de calidad; mejorado para los usuarios	8	8	8	6,786,721	6,786,721	6,786,721	
			AEI.01.04	Servicio hotelero según estándar de tres estrellas; implementado para los usuarios	7	7	7	2,145,565	2,145,565	2,145,565	
			AEI.01.05	Servicio de esparcimiento desarrollado para los usuarios	6	6	6	725,196	725,196	725,196	
			AEI.01.06	Provisión; cuidado y sostenibilidad de animales para el servicio recreativo	1	1	1	16,000	16,000	16,000	
2	OEI.02	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI.02.01	Sistema administrativo integral para el Centro Vacacional Huampaní	44	44	44	6,730,335	6,730,335	6,730,335	
			AEI.02.02	Servicios básicos acondicionados eficientemente	2	2	2	999,607	999,607	999,607	
			AEI.02.03	Programa de fortalecimiento de capacidades implementado para el personal	2	2	2	125,895	125,895	125,895	
			AEI.02.04	Estrategias de posicionamiento desarrolladas en beneficio del Centro Vacacional Huampaní	4	4	4	356,106	356,106	356,106	
			AEI.02.05	Sistema de control eficiente implementado en el Centro Vacacional Huampaní	6	6	6	248,541	248,541	248,541	
3	OEI.03	MEJORAR LA GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES	AEI.03.01	Plan de contingencia y continuidad operativa desarrollados para el Centro Vacacional Huampaní	2	2	2	343,536	343,536	343,536	
TOTALES					88	88	88	20,159,038	20,159,038	20,159,038	





I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

El Directorio del CVH, como órgano máximo de la institución, aprobó las estrategias generales que deben encauzar el desarrollo institucional, el cual es:

Prestar servicios de esparcimiento, hoteleros y deporte, así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines; con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos, ejerciendo su competencia en el ámbito nacional al público en general.

1.1 Lineamientos de Política Institucional

- Promover la modernización de los servicios del CVH.
- Promover servicios integrales centrados en el público.
- Promover transparencia y rendición de cuentas.
- Mejorar la gestión y administración pública eficiente.
- Promover la mejora de la cultura y clima organizacional.
- Promover la prevención y sostenibilidad ambiental.

1.2 Valores Institucionales

Los valores institucionales actúan como eslabones que vinculan el perfil del servidor del CVH y la Misión institucional, de esta manera se definen las características de una cultura institucional. Los valores permiten direccionar el buen actuar de la práctica laboral de los servidores del CVH, estos valores son:

- Ética profesional:** Actuar con veracidad en el desarrollo del ejercicio profesional y de acuerdo con el código de ética de la función pública.
- Productividad y resultados:** Todo servidor debe ser capaz de identificar la contribución de sus acciones en los objetivos, metas y resultados.
- Respeto:** Acatar con responsabilidad ante las opiniones técnicas de las entidades y de los servidores internos.
- Transparencia:** Difundir los resultados de la gestión institucional y de las evaluaciones sin barreras administrativas.
- Compromiso:** Actuar de manera proactiva en el marco del cumplimiento de la Visión Institucional y Misión Institucional.
- Oportunidad:** Actuar con celeridad, respondiendo a la ciudadanía dentro de los plazos establecidos normativamente.

1.3 Principios éticos del Centro Vacacional Huampaní

El servidor civil del Centro Vacacional Huampaní actúa de acuerdo con los siguientes principios:

- Legalidad.** Rige su conducta por el respeto a la Constitución Política del Perú, las leyes y demás normas que regulan sus funciones, garantizando la adecuación al marco normativo de todas sus actuaciones.

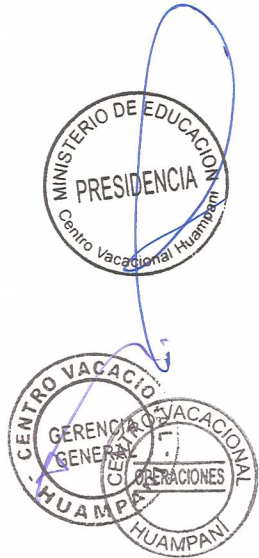
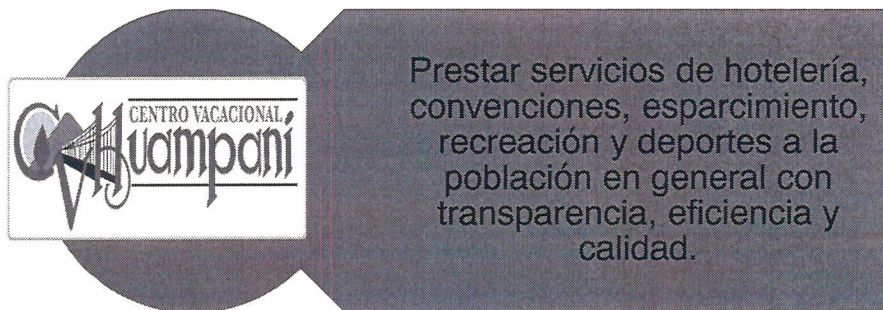




- b. **Confidencialidad.** Está obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información a la que tenga acceso en cumplimiento de las funciones y obligaciones que se le asignen.
- c. **Probidad.** Debe actuar con rectitud, honradez y honestidad, satisfaciendo el interés público y desechando todo provecho o ventaja personal obtenida como consecuencia de la función que desempeña en la Entidad
- d. **Veracidad.** Debe expresarse con autenticidad en las relaciones funcionales con otros miembros de la institución y con la ciudadanía. El principio de veracidad se manifiesta en nuestras actuaciones.
- e. **Idoneidad.** Cuenta con aptitud técnica, legal y moral para el correcto desempeño de las funciones asignadas. Por ello, se espera que actúe con eficacia, encausando diligentemente las acciones hacia el cumplimiento de las metas de la Entidad.
- f. **Eficiencia.** Desempeña sus funciones con esmero y profesionalismo. Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, empleando racionalmente los bienes de los que dispone.
- g. **Lealtad y Cumplimiento.** El CVH necesita servidores civiles leales, que se preocupen por el estricto cumplimiento de las pautas e instrucciones dadas por la Entidad o por sus superiores jerárquicos.
- h. **Equidad.** Tiene un trato equitativo y adecuado en su interacción con otras Entidades del Estado, con los administrados, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general. Por ello, no debe incurrir en ningún tipo de favoritismo ni tratamiento diferenciado o privilegiado a favor de un determinado individuo, comunidad o empresa.

II. MISIÓN INSTITUCIONAL

Gráfico N° 1
Misión del CVH





III. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

3.1 Órganos de Alta Dirección

Directorio	1er. Nivel
Presidencia	1er. Nivel
Gerencia General	1er. Nivel

3.2 Órgano de Control Institucional

Órgano de Control Institucional	1er. Nivel
---------------------------------	------------

3.3 Órganos de Asesoramiento

Oficina de Asesoría Legal	2do. Nivel
Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	2do. Nivel
- Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Aseguramiento de la Calidad	3er. Nivel
- Unidad de Inversiones y Proyectos	3er. Nivel

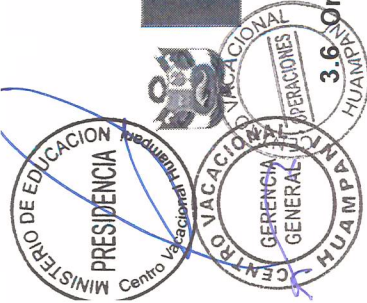
3.4 Órganos de Apoyo

Oficina de Administración y Finanzas	2do. Nivel
- Unidad de Recursos Humanos	3er. Nivel
- Unidad de Logística	3er. Nivel
- Unidad de Contabilidad	3er. Nivel
- Unidad de Tesorería	3er. Nivel
- Unidad de Tecnologías de la Información	3er. Nivel

3.5 Órganos de Línea

Gerencia de Operaciones	2do. Nivel
- Sub Gerencia de Comercialización	3er. Nivel
- Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento	3er. Nivel
- Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas	3er. Nivel
- Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales	3er. Nivel
- Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo	3er. Nivel



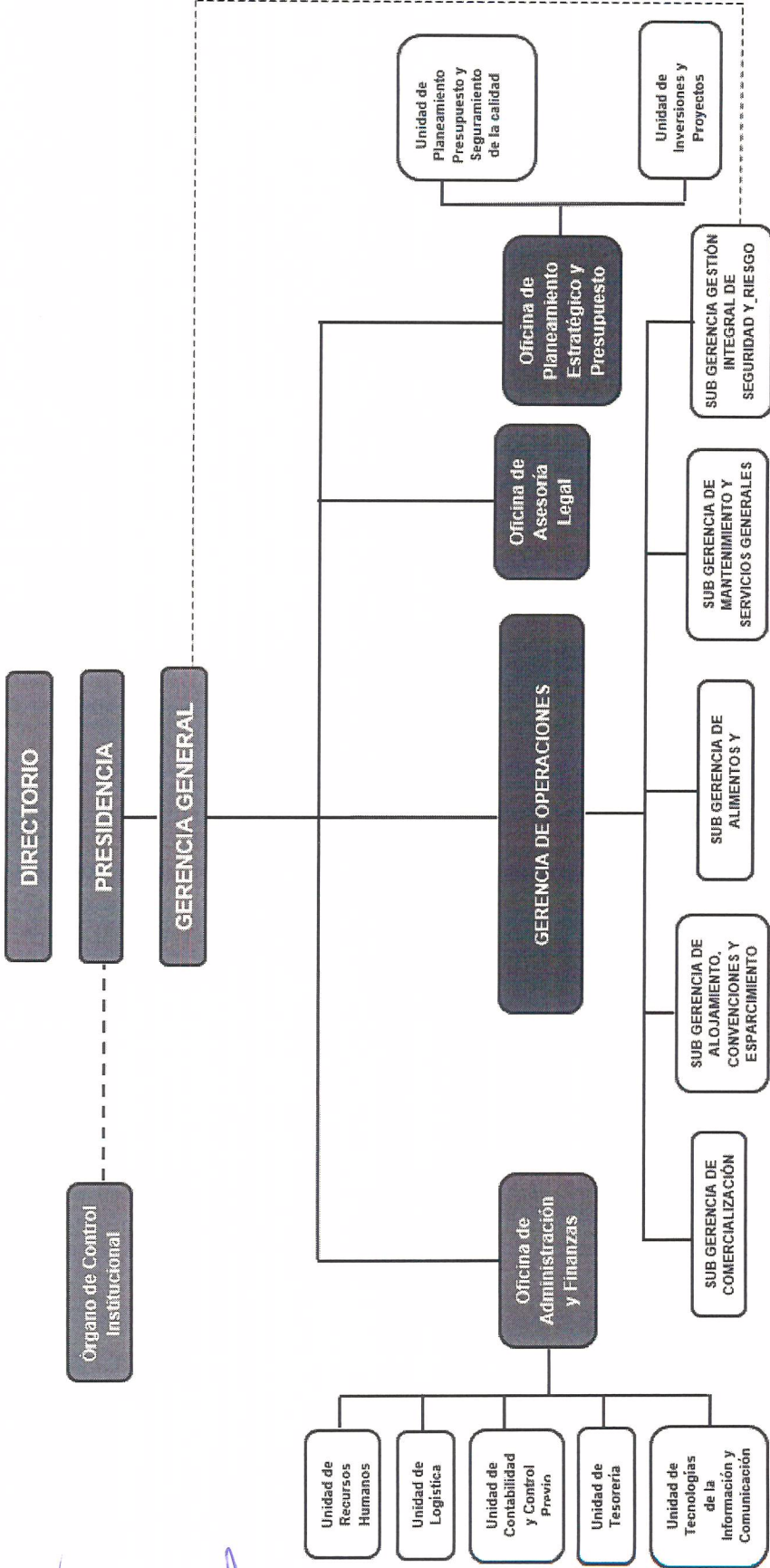


PERU Ministerio de Educación Centro Vacacional Huampaní Oficina de Planificación y Presupuesto

3.6 Organigrama

ANEXO

Organigrama Estructural





IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Cuadro: 02
Objetivos Estratégicos Institucionales

TIPO DE OEI	COD. OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR DEL OEI
Tipo 1	OEI.01	Mejorar los servicios de hotelería, convenciones y esparcimiento que se brindan a la población en general	Porcentaje de usuarios satisfechos con los servicios de hotelería, convenciones y esparcimiento brindados ¹
Tipo 2	OEI.02	Fortalecer la Gestión Institucional.	Nivel de modernización de la Entidad
	OEI.03	Mejorar la Gestión de Riesgos y Desastres.	Porcentaje de avance en la Implementación del Plan de Gestión de Riesgo del Centro Vacacional Huampaní

A continuación, se detallan y describen los Objetivos Estratégicos Institucionales del Centro Vacacional Huampaní:

OEI.01: Mejorar los servicios de hotelería, convenciones y esparcimiento que se brindan a la población en general

El Centro Vacacional Huampaní propone mejorar los cuatro servicios principales que son Convenciones, Alojamiento, Esparcimiento y Restaurant (Alimentación) los cuales están dirigidos a dos tipos de usuarios: i) el usuario particular y ii) el usuario institucional o corporativo (instituciones públicas y privadas), los cuales se verán reflejados en la satisfacción del usuario y la disminución de los reclamos.

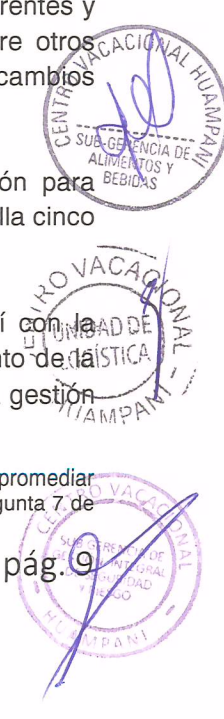
OEI 2: Fortalecer la Gestión Institucional.

La Modernización de la Gestión Pública, comprende un proceso continuo de mejora con el fin de que las acciones del Estado respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía. Implica mejorar la forma en la que el Estado hace las cosas, introducir mecanismos más transparentes y eficientes, enfocarse en mejorar los procesos de provisión de bienes y servicios, entre otros aspectos. Asimismo, llevar a cabo acciones de monitoreo y evaluación para introducir los cambios y ajustes necesarios y con ello mejorar las intervenciones públicas.

El Proceso de Modernización de la Gestión Pública se basa en el modelo de gestión para resultados al servicio de los ciudadanos, para lo cual la Política de Modernización desarrolla cinco pilares, tres ejes transversales y un proceso de gestión del cambio.

Este OEI se orienta a mejorar los procesos internos del Centro Vacacional Huampaní con la finalidad de lograr los estándares de calidad y eficiencia enmarcados en el fortalecimiento de la cultura de integridad y ética pública, así como el uso de tecnologías de información en la gestión

¹ El indicador OEI.01 es el porcentaje de usuarios satisfechos con los servicios brindados, que hasta el 2018 se obtiene de promedio de respuestas de 6 preguntas (modelo de Likert) en una encuesta por usuario; a partir del 2019 la encuesta incluye la pregunta 7 de satisfacción general para el usuario.





institucional del CVH, la inversión en servicios básicos, la implementación del portal de transparencia, entre otros; en el marco de la referida Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.

De esta forma, el objetivo se obtendrá, entre otros, fortaleciendo, optimizando e implementando la Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización institucional; el Gobierno Digital, el Gobierno Abierto (Transparencia, Ética y Anticorrupción); el Servicio Civil Meritocrático y el Sistema de Control Interno (SCI). Se espera para el 2023, contar con un Plan de Modernización, y tener un 90% de avance del mismo, alineado al Plan de Modernización de la Gestión Pública del Estado al 2021.

OEI 3: Mejorar la Gestión de Riesgos y Desastres

De acuerdo con la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento, así como en el marco de los procesos de Estimación, Prevención, Reducción, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción contenidos en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se han establecido las líneas estratégicas necesarias para el planeamiento institucional y el cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Se prevé lograr al 2024, contar con un 100% de avance en la implementación del Plan de Gestión de Riesgo del Centro Vacacional Huampaní.





V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Las Acciones Estratégicas Institucional (AEI) del PEI 2019 – 2026, se han definido para alcanzar los Objetivos Estratégicos Institucionales del CVH, habiéndose establecido seis (06) AEI que corresponden a los OEI de tipo I y seis (06) AEI que corresponden a los OEI de tipo II, las que a continuación se muestran:

Cuadro: 03
Acciones Estratégicas Institucionales Priorizadas

PRIORIDAD	OEI		ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES - AEI		ORDEN DE PRIORIDAD
	COD.	DESCRIPCION	COD.	DESCRIPCION	
1	OEI. 01	Mejorar los servicios de hotelería, convenciones y esparcimiento que se brindan a la población en general.	AEI.01.01	Servicio de convenciones con instalaciones modernas acondicionadas para los usuarios.	1
			AEI.01.02	Infraestructura académica acondicionada según demanda de los usuarios.	2
			AEI.01.03	Servicio de alimentación con estándares de calidad, mejorado para los usuarios.	3
			AEI.01.04	Servicio hotelero según estándar de tres estrellas, implementado para los usuarios.	4
			AEI.01.05	Servicio de esparcimiento desarrollado para los usuarios.	5
			AEI. 01.06	Provisión, cuidado y sostenibilidad de animales para el servicio recreativo.	6
2	OEI. 02	Fortalecer la Gestión Institucional.	AEI.02.04	Estrategias de posicionamiento desarrolladas en beneficio del Centro Vacacional Huampaní.	1
			AEI.02.02	Servicios básicos acondicionados eficientemente	2
			AEI.02.03	Programa de fortalecimiento de capacidades implementado para el personal	3
			AEI.02.01	Sistema administrativo integral para el Centro Vacacional Huampaní.	4
			AEI.02.05	Sistema de control eficiente implementado en el Centro Vacacional Huampaní.	5
3	OEI. 03	Mejorar la Gestión de Riesgos y Desastres.	AEI.03.01	Plan de contingencia y continuidad operativa desarrollados para el Centro Vacacional Huampaní.	1

VI. REPORTE DEL POI

